REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

Saravena, 11 de agosto de 2026

Señor
MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Alcaldía Municipal de Saravena

Asunto: Carta de necesidad para la gestión de proyecto plan comunitario de los programas de transferencias monetarias de Prosperidad Social

Respetado secretario:

En el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio 1042-DPS-2024, se hace necesario desarrollar las actividades correspondientes al componente social y comunitario de los programas de transferencias monetarias, orientadas a fortalecer la participación de los beneficiarios, el liderazgo comunitario, la integración social y el ejercicio de una ciudadanía activa.

Dentro de las actividades previstas en este componente se encuentra la formulación e implementación del Plan Comunitario, entendido como un ejercicio participativo mediante el cual los participantes de los programas de transferencias monetarias, con el acompañamiento de Prosperidad Social y la articulación de la administración municipal, identifican necesidades de su entorno, priorizan iniciativas y proponen acciones colectivas encaminadas al mejoramiento de espacios y condiciones de vida de sus comunidades.

Para el municipio de Saravena, durante los espacios de encuentro y concertación con los participantes y líderes comunitarios de los programas de transferencias monetarias, se priorizó la iniciativa denominada "Limpieza y/o renovación de espacios públicos como parques, salones comunales, etc.". A partir de este ejercicio participativo, se determinó orientar el Plan Comunitario hacia el mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos, teniendo en cuenta la importancia que estos espacios representan para las comunidades como lugares de encuentro, integración, recreación y participación.

Los escenarios deportivos constituyen espacios de uso colectivo que, además de facilitar la práctica de actividades físicas y recreativas, favorecen la generación de vínculos comunitarios, el fortalecimiento del tejido social, la promoción de hábitos de vida saludable y el desarrollo de actividades culturales, sociales y comunitarias. Por esta razón, su recuperación, limpieza, adecuación y apropiación por parte de la comunidad responde a una necesidad identificada y priorizada directamente por los participantes y líderes comunitarios en el marco de los encuentros desarrollados.

En este sentido, se requiere el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Social para la implementación del Plan Comunitario priorizado, mediante la articulación institucional y el desarrollo de las acciones necesarias para materializar la iniciativa propuesta por los participantes. Lo anterior, procurando que las actividades se desarrollen bajo un enfoque participativo y de corresponsabilidad, donde los beneficiarios y líderes comunitarios tengan un papel activo en la planeación, ejecución y apropiación de las acciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

La implementación del Plan Comunitario permitirá, además, fortalecer las capacidades organizativas de los participantes, promover el liderazgo comunitario y generar espacios de participación ciudadana en los que la comunidad pueda contribuir directamente a la transformación y recuperación de espacios de uso colectivo. De esta manera, se busca que la iniciativa trascienda la intervención física del escenario deportivo y contribuya al fortalecimiento de la organización, la participación y la integración de las comunidades vinculadas a los programas de transferencias monetarias.

Como actividad complementaria al desarrollo del Plan Comunitario, se contempla la realización de una jornada municipal de cierre del componente social y comunitario, en la cual se puedan socializar los resultados y experiencias derivadas de las acciones desarrolladas durante el año, propiciar el encuentro entre los participantes y la institucionalidad, y reconocer los liderazgos y procesos comunitarios promovidos en el marco de los programas de transferencias monetarias.

Por lo anterior, se considera necesario brindar el apoyo institucional requerido para la ejecución del Plan Comunitario en el municipio de Saravena, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio 1042-DPS-2024 y atendiendo la iniciativa concertada con los participantes y líderes comunitarios, contribuyendo al mejoramiento de espacios deportivos y al fortalecimiento de la participación y el tejido social en las comunidades.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y el compromiso de la Secretaría de Desarrollo Social con el fortalecimiento de las acciones sociales y comunitarias desarrolladas en beneficio de la población del municipio.

Cordialmente,

LEYNE YOANA BARON MARTINEZ
Coordinadora Programas de Transferencias Monetarias